

Madrid, 28 de septiembre de 2011

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Luis Gámir Casares
	Consejero	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejera	Rosario Velasco García
	Secretaria General	Purificación Gutiérrez López

Convocatoria: 22 de septiembre de 2011.

ORDEN DEL DÍA:

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1206 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó: Propuesta de Revisión nº 17 del Reglamento de Funcionamiento.
2. Fábrica de elementos combustibles de Juzbado: Propuesta de Revisión nº 3 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos.
3. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 3.1 Propuesta de Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.
 - 3.2 Propuesta para la participación del CSN en el proyecto internacional CODAP de la NEA-OCDE.
 - 3.3 Propuesta de Acuerdo de colaboración con UNESA para la obtención de datos de sucesos de fallo de tuberías y de corrosión bajo tensión para el proyecto CODAP de la NEA-OCDE.

- 3.4 Propuesta de Acuerdo de colaboración con el Institut de Radioprotection et de Sûreté Nucléaire (IRSN, Francia) para la obtención de una nueva versión del código SCANAIR.
4. Compensación económica por cese del consejero Francisco Fernández Moreno.
5. C.N. José Cabrera: Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central.
6. Lecciones post-Fukushima: Limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las CC.NN. españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente.
7. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
8. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
10. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
11. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
12. Informaciones específicas.
 - 12.1 Resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, correspondiente al segundo trimestre de 2011.
 - 12.2 Informe evaluación global del Ejercicio INEX-4.
 - 12.3 Informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2011. Primer semestre.
13. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 13.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.
 - 13.3 Consejero Antonio Colino Martínez.
 - 13.4 Consejera Rosario Velasco García.
 - 13.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
14. Comisiones del Consejo y comités.
15. Cumplimiento de encargos del Consejo.
16. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 16.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 16.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.
17. Informe de los Directores Técnicos.



18. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1206 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.206 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 14 de septiembre de 2011.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 17 DEL REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la revisión nº 17 del Reglamento de Funcionamiento (RF) de las centrales nucleares de Ascó I y II, correspondiente a la solicitud PC-17 del titular.

La propuesta de cambio PC-17 al Reglamento de Funcionamiento de la central nuclear de Ascó tiene por objeto adaptar el Reglamento a la Instrucción IS-24 del CSN, de 19 de mayo de 2010, por la que se regulan el archivo y los periodos de retención de los documentos y registros de las Instalaciones Nucleares con lo que se da homogeneidad con una única referencia a los contenidos de los RF en relación con los requisitos de registro y archivo aplicables. Asimismo se explicita en esta propuesta la aplicabilidad de la IS-24 a la documentación generada por empresas externas que no pudiese custodiarse en poder del titular, además se introducen algunos cambios menores y se modifica el término “Director de Emergencias” siendo el nuevo “Director del PEI”, en coherencia con la propuesta de cambio al Plan de Emergencia Interior (PEI), PC-08 “Relación de sucesos iniciadores del PEI”.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/CNASC/AS0/1109/180 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la revisión nº 17 del Reglamento de Funcionamiento de las centrales nucleares de Ascó I y II, correspondiente a la solicitud PC-17 del titular, en los términos presentados.

2. FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO: PROPUESTA DE REVISIÓN Nº 3 DEL PLAN DE GESTIÓN DE RESIDUOS RADIATIVOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la apreciación favorable a la revisión nº 3 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos (PGRR), correspondiente a la solicitud 01JUZ/11 del titular.

La propuesta tiene por objeto adaptar el PGRR a lo establecido en la Guía de Seguridad del CSN 9.3 sobre “*Contenido y criterios para la elaboración de los planes de gestión de residuos radiactivos de las instalaciones nucleares*”.

La evaluación de la DSN de referencia CSN/PDT/FCJUZ/JUZ/1109/75 propone la aceptación de la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** apreciar favorablemente la revisión nº 3 del Plan de Gestión de Residuos Radiactivos, correspondiente a la solicitud 01JUZ/11 del titular, en los términos presentados.

3. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

3.1 Propuesta de Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia (GTP) relativa a la aprobación del inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica.

El objeto del Convenio es fomentar el intercambio de información, experiencia, conocimientos junto con la colaboración en las actuaciones para el desempeño de sus respectivas funciones y competencias, relativas a la planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica, conforme a la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil ante el Riesgo Radiológico (DBRR), que establece la necesidad de articular el esquema de participación y coordinación del CSN con las distintas Administraciones Públicas llamadas a intervenir en las emergencias radiológicas.

Este Convenio es el tercero que se propone firmar tras los establecidos previamente con la Generalitat de Catalunya y con la Junta de Extremadura.

La vigencia del Convenio propuesto es indefinida y no supone ningún compromiso económico para ninguna de las partes.

La Subdirección de Asesoría Jurídica (SAJ) ha informado favorablemente la propuesta de GTP.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta del Gabinete Técnico de Presidencia y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para el establecimiento de un Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Comunidad de Castilla y León sobre planificación, preparación y respuesta ante situaciones de emergencia radiológica, en los términos presentados.

3.2 Propuesta para la participación del CSN en el proyecto internacional CODAP de la NEA-OCDE.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento relativa a la aprobación de la participación del CSN en el proyecto internacional “*Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme*” (CODAP) de la NEA-OCDE.

La propuesta tiene por objeto la participación del CSN en el nuevo proyecto CODAP de la NEA, que retoma las actividades del proyecto OPDE (“*OECD Piping Failure Data Exchange*”) unidas a las del proyecto SCAP (*proyecto de Agrietamiento Bajo Tensión y Envejecimiento de Cables*).

Los objetivos del Proyecto CODAP son compartir el conocimiento y la experiencia operativa, comprender las causas raíz y mecanismos de fallo e identificar técnicas y tecnologías efectivas para gestionar y mitigar la degradación activa en las centrales nucleares, mediante la disponibilidad de la información de la base de datos de CODAP. La participación en este proyecto precisa el establecimiento de un acuerdo con UNESA para el intercambio de datos sobre los sucesos que caigan dentro del alcance del mismo.

La vigencia del acuerdo será hasta diciembre de 2014 y el coste total es de 35.000 €

La Subdirección de Asesoría Jurídica y la Comisión de Formación e I+D han dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la participación del CSN en el nuevo proyecto “*Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme*” (CODAP) de la NEA-OCDE, en los términos presentados.

- 3.3 Propuesta de Acuerdo de colaboración con UNESA para la obtención de datos de sucesos de fallo de tuberías y de corrosión bajo tensión para el proyecto CODAP de la NEA-OCDE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento relativa a la aprobación del establecimiento de un Acuerdo de colaboración con UNESA para la obtención de datos de sucesos de fallo de tuberías y de corrosión bajo tensión para el proyecto “*Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme*” (CODAP) de la NEA-OCDE.

Las obligaciones que se establecen en el Acuerdo básicamente consisten en que UNESA facilite al CSN la información de los sucesos de las centrales españolas que caigan dentro del alcance del proyecto CODAP (fallos de tuberías y sucesos de corrosión bajo tensión), y que por el CSN, como contrapartida, se facilite el acceso de UNESA a la base de datos.

La vigencia del Acuerdo será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2014 y no tiene coste para el CSN.

La Subdirección de Asesoría Jurídica y la Comisión de Formación e I+D han dado su conformidad a la propuesta.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el establecimiento de un Acuerdo de colaboración con UNESA para la obtención de datos de sucesos de fallo de tuberías y de corrosión bajo tensión para el proyecto “*Component Operational Experience, Degradation and Ageing Programme*” (CODAP) de la NEA-OCDE, en los términos presentados.

- 3.4 Propuesta de Acuerdo de colaboración con el Institut de Radioprotection et de Sûreté Nucléaire (IRSN, Francia) para la obtención de una nueva versión del código SCANAIR.

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la aprobación del establecimiento de un Acuerdo de colaboración con el IRSN para la obtención de una nueva versión del código SCANAIR, remitida por la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento.

El Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto para ser estudiado junto al Acuerdo específico de colaboración con el CIEMAT, en el área de comportamiento termomecánico del combustible (TERMOMECH).

4. COMPENSACIÓN ECONÓMICA POR CESE DEL CONSEJERO FRANCISCO FERNÁNDEZ MORENO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la aprobación de la compensación económica de Francisco Fernández Moreno, consejero del CSN cesado por Real Decreto 1124/2011, de 22 de julio (BOE nº 176 de 23 de julio de 2011) por cumplimiento de la edad legalmente establecida.

En aplicación de lo establecido por el art. 6º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en su nueva redacción dada por la Ley 33/2007, de 7 de noviembre y en los artículos 27.2 y 30 del Real Decreto 1440/2010, de 5 de noviembre por el que se aprobó el Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, preceptos que establecen y regulan los sistemas retributivos de compensación económica al cesar en el cargo, aplicables al Presidente y los Consejeros del Consejo de Seguridad Nuclear y a la vista la solicitud presentada por Francisco Fernández Moreno y el informe emitido por la Subdirección de Asesoría Jurídica de este Organismo, se presenta propuesta de aprobación de la compensación económica por cumplimiento de la edad de 70 años.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la Secretaría General y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la compensación económica de Francisco Fernández Moreno, ex consejero del CSN, en los términos presentados.

5. C.N. JOSÉ CABRERA: MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA CAPACIDAD DE MANIPULACIÓN DE COMBUSTIBLE GASTADO Y DE CONTENEDORES EN EL ATI UNA VEZ DESMANTELADAS LAS INSTALACIONES ORIGINALES DE LA CENTRAL.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguí, relativa a la aprobación de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI (Almacén Temporal Individual) una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central nuclear José Cabrera (doc. 1, RSG 1543/2011).

El Consejo debate ampliamente este asunto y a solicitud de la consejera Rosario Velasco García, en virtud del artículo 34.2 del Estatuto del CSN, se aplaza la deliberación sobre este asunto hasta la próxima sesión, una vez se haya celebrado la reunión de trabajo previa acordada en el Pleno de 26 y 27 de julio de 2011.

6. LECCIONES POST-FUKUSHIMA: LIMITACIÓN TEMPORAL DEL ALMACENAMIENTO EN PISCINAS DEL COMBUSTIBLE GASTADO EN LAS CC.NN. ESPAÑOLAS, A FIN DE ACOTAR EL INVENTARIO DE PRODUCTOS DE FISIÓN SUSCEPTIBLES DE FUGA EN CASO DE ACCIDENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta conjunta del Vicepresidente, Luis Gámir y de los consejeros Antonio Colino, y Antoni Gurguí, relativa a la aprobación de la limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las centrales nucleares españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente, a consecuencia del accidente de Fukushima que ha puesto de manifiesto el riesgo asociado con esas piscinas (doc. 2, RSG 1542/2011).

El Consejo debate ampliamente este asunto y a solicitud de la consejera Rosario Velasco García, en virtud del artículo 34.2 del Estatuto del CSN, se aplaza la deliberación sobre este asunto hasta la próxima sesión, una vez se haya celebrado una reunión de trabajo previa.

Trámite simplificado

7. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de informe favorable a las autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), el Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas (SCAR) de la Generalitat de Cataluña y el Departamento de Industria, Comercio y Turismo (DICYT) del País Vasco, siguientes:

Por parte de la DPR:

- CLÍNICA ESPERANZA DE TRIANA (IRA-3132): Sevilla.
Autorización de funcionamiento.
- CLÍNICA UNIVERSIDAD DE NAVARRA (IRA-0720): Pamplona.
Autorización de modificación.
- APLICACIONES TECNOLÓGICAS, S.A. (IRA-2822): Pozuelo de Alarcón (Madrid).
Autorización de modificación.
- INSTRUMENTOS Y COMPONENTES, S.A. (ERX/Z-0016): Zaragoza.
Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica de equipos.

Por parte del SCAR:

- FERRALLES BATLLE, S.L. (IRA-3142): Granollers (Barcelona).
Autorización de funcionamiento.
- MACRESAC, S.A. (IRA-2846): La Selva del Camp (Tarragona).
Autorización de modificación.

Por parte del DICYT:

- SPECTRO HISPANIA, S.L. (IRA-3147): Erandio (Bizkaia).
Autorización de funcionamiento.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/PM /IRA-3132/1 1
- CSN/IEV/MO-19/IRA-0720/11
- CSN/IEV/MO-1/IRA-2822/11
- CSN/IEV/MO-1/ERX/Z-0016/11
- CSN-GC/AUT/IRA-3142/11
- CSN-GC/MO/IRA-2846/11
- CSN-PV/IEV/PM-01/IRA-3147/1 1

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las siete autorizaciones en los términos presentados.

8. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

9. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 8 al 23 de septiembre de 2011.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

10. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General informa al Pleno del Consejo sobre los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

11. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12. INFORMACIONES ESPECÍFICAS.

12.1 Resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Supervisión de Centrales, SISC, correspondiente al segundo trimestre de 2011.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de resultados de la evaluación del Sistema Integrado de Inspección de Centrales, SISC, correspondientes al segundo trimestre de 2011, elaborado por la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear en donde se muestra que todas las centrales nucleares se encuentran en situación de “respuesta del titular” excepto las centrales de Ascó I y Cofrentes que continúan en situación de “respuesta reguladora”.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.2 Informe evaluación global del Ejercicio INEX-4.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe remitido por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) sobre la evaluación global del Ejercicio INEX-4, ejercicio enmarcado dentro del programa de simulacros internacionales desarrollados por la Agencia de Energía Nuclear (NEA).

El informe da cuenta de las actividades realizadas con ocasión del ejercicio de mesa y de campo celebrados el 23 de noviembre de 2010 y el 2 de diciembre de 2010, respectivamente, con el objetivo de identificar elementos de mejora de los planes de gestión de consecuencias y la transición a la recuperación en la respuesta a la dispersión de materiales radiactivos en una zona urbana que afecte a las personas, infraestructuras críticas, medio ambiente, economía, así como el intercambio de experiencias con otros países que hayan realizado dicho ejercicio.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

12.3 Informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo 2011. Primer semestre.

La Secretaría General presenta para información del Consejo el informe de seguimiento del Plan Anual de Trabajo correspondiente al primer semestre del año 2011, remitido por la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad (UPEC).

El informe incluye los resultados de los indicadores del cuadro de mando, así como información sobre las actividades más relevantes llevadas a cabo a lo largo del citado período.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

13. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

13.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

13.1.1 Informe sobre la Conferencia General del OIEA y demás actividades (ENSREG, INRA, etc.)

13.1.2 Dossier comparativo sobre los informes preliminares de las pruebas de resistencia de los 14 países europeos presentados a la Comisión Europea el pasado 15 de septiembre.

13.1.3 Nota sobre la próxima reunión de ENSREG, Bruselas 11 de octubre 2011.

13.1.4 Vídeo de OIEA con imágenes del accidente de Fukushima.

13.1.5 Agenda de la reunión con la Generalitat de Cataluña, viernes 30 de septiembre.

13.1.6 Publicaciones:

- Informe al Parlamento 2010 (inglés).
- Revista ALFA nº 14.
- Misión de seguimiento del servicio integrado de examen de la situación reguladora (IRRS) a España.

13.2 Vicepresidente Luis Gámir Casares.

13.2.1 Edición del Plan Estratégico del CSN.

13.3 Consejero Antonio Colino Martínez.

13.3.1 Encuentro con ENUSA: Información verbal sobre la reunión mantenida con ENUSA para discutir asuntos de interés común y su puesta en práctica.

13.4 Consejera Rosario Velasco García.

13.4.1 La consejera informa oralmente de su programa de visitas a instalaciones y del acto de inauguración de las Jornadas Nacionales sobre Energía y Educación organizadas por el Foro Nuclear.

13.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

13.5.1 Acta firmada del Pleno nº 1205, correspondiente a la reunión celebrada los días 26 y 27-07-2011.

13.5.2 C.N. Cofrentes: Propuesta de Revisión nº 19 del Manual de Requisitos de Operación y de Revisión nº 44 del Estudio de Seguridad. Escrito de DSN a Iberdrola Generación, S.A.

13.5.3 Órdenes Ministeriales por las que se concede renovación de las autorizaciones de explotación a las centrales nucleares de Ascó I y II.

13.5.4 Comité Asesor: Información oral sobre los preparativos de la 2ª reunión del Comité Asesor para la información y participación, a celebrar el próximo mes de octubre.

14. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

15. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

No se presentó ningún asunto en este punto del Orden del día.

16. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

16.1 Delegaciones en la Presidenta.

16.1.1 Licencias, acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 05/09/2011: Prórroga de licencias de supervisor (1) y de operador (1) de instalaciones radiactivas del CIEMAT.
- Resolución de 25/08/2011: Prórroga de licencias de supervisor (9) y de operador (16) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 25/08/2011: Concesión de licencias de supervisor (3) y de operador (3) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 31/08/2011: Prórroga de licencias de supervisor (12) y de operador (12) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 31/08/2011: Concesión de licencias de supervisor (2) y de operador (4) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/09/2011: Concesión de licencias de supervisor (13) y de operador (30) de instalaciones radiactivas.
- Resolución de 05/09/2011: Prórroga de licencias de supervisor (27) y de operador (62) de instalaciones radiactivas.

16.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 05/09/2011: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0043.

16.2 Delegaciones en los Directores Técnicos.

16.2.1 Emisión de instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DPR/11/R, de 30/08/2011 de la DPR a ENRESA sobre Revisión de las desviaciones encontradas en la inspección de aceptación de residuos en el Centro de Almacenamiento de El Cabril de 11/11/2010.

16.2.2 Notificación de puesta en marcha de instalaciones radiactivas.

- Resolución de 12/07/2011: Notificación a IRA-0757.
- Resolución de 12/07/2011: Notificación a IRA-3071.
- Resolución de 14/07/2011: Notificación a IRA-3106.
- Resolución de 27/07/2011: Notificación a IRA-3103.
- Resolución de 16/08/2011: Notificación a IRA-3095.

- Resolución de 16/08/2011: Notificación a IRA-3073.
- Resolución de 01/09/2011: Notificación a IRA-0273.
- Resolución de 05/09/2011: Notificación a IRA-1091.

17. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

En cumplimiento de lo establecido por el Pleno del Consejo, se solicita la presencia de los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica para informarles de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión. Los Directores Técnicos, por su parte, informan al Consejo sobre los asuntos más relevantes relacionados con sus respectivos ámbitos de competencia.

18. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las trece horas y treinta minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil once.

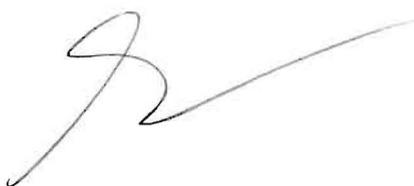
LA SECRETARIA

V°B°

LA PRESIDENTA

CSN

DOCUMENTO 1, RSG 1543/2011

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized initial 'R' followed by a long horizontal stroke.



Para: Purificación Gutiérrez López, Secretaria General

De: Luis Gámir, Vicepresidente
Antonio Colino, Consejero
Antoni Gurguí, Consejero

Fecha: 26 de septiembre de 2011

Asunto: Inclusión de punto en el orden del día de una próxima reunión del Pleno

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33.3 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, solicito se incluya en el orden del día de una próxima reunión del Pleno del CSN, el siguiente punto: "Central José Cabrera: Medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central".

Bajo el anterior epígrafe, y al amparo de lo que disponen los artículos 24.2.b y 26.1.b del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, según cuyo tenor los Consejeros pueden presentar iniciativas de política reguladora o propuestas de nueva normativa para su aprobación por el Pleno, el Consejero que suscribe propone que se inicien por parte de las Direcciones Técnicas los trabajos pertinentes a efectos de la determinación de cuáles serían las infraestructuras que deberían permanecer y medidas que deberían adoptarse en el emplazamiento de la Central de José Cabrera, a fin y efecto de que se garantice la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central, en los términos de la propuesta adjunta

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.

Propuesta de inicio de los trabajos para la emisión de una ITC sobre medidas para garantizar la capacidad de manipulación de combustible gastado y de contenedores en el ATI de José Cabrera, una vez desmanteladas las instalaciones originales de la central.

Los almacenes temporales individualizados constituyen una solución provisional al tratamiento del combustible gastado de una central nuclear, previo a su transporte a una instalación centralizada (temporal o definitiva) o a su tratamiento y reprocesado.

La construcción de los ATIs que existen en España ha venido determinado por la saturación de la capacidad de las piscinas, por un lado, y la previsión de construcción de un ATC, por otro.

Si bien el diseño de los contenedores y plataformas de los ATIs actuales presenta un altísimo grado de robustez, fiabilidad y, por tanto, de seguridad, no es descartable que algún imprevisto pudiese, en algún caso, afectar a algún contenedor, poniendo en peligro la integridad del confinamiento de los residuos de alta actividad en su interior. Por ello resulta necesario disponer de una capacidad de actuación inmediata que permitiese una rápida acción mitigadora para evitar la dispersión de cualesquiera productos allí almacenados.

A día de hoy esta capacidad queda garantizada por la disponibilidad en todos los ATIs de unos medios para el movimiento de contenedores, de una parte, y de unas instalaciones de manipulación de combustible gastado, por otra. En la central nuclear de José Cabrera, una vez desaparecidas las instalaciones de la central, debe garantizarse que no se perderá la capacidad de respuesta para actuar frente a cualquier daño a los residuos que permanecen en el propio ATI.

Por todo ello, se propone la emisión, por parte de la Dirección Técnica competente, de una Instrucción Técnica Complementaria que garantice que los trabajos de desmantelamiento de la central nuclear de José Cabrera en ningún caso reducirán la capacidad de respuesta frente a cualquier daño o situación de riesgo, indicando, si es el caso, qué componentes o instalaciones deberían construirse de formar aneja al ATI, para garantizar la fiabilidad de las barreras existentes para el confinamiento del combustible gastado y otros residuos de alta actividad.

Dados los plazos en que está previsto el desmantelamiento de las instalaciones, se considera la emisión de esta ITC un tema urgente, ya que su cumplimiento puede exigir el diseño y construcción de obras o instalaciones de cierta envergadura. Esta cuestión ya fue comentada en el Pleno de 26 de julio de 2011 (acta nº1.205, pág. 9) y se acordó la realización de una reunión de trabajo. Con la presente decisión se pretende que en dicha reunión ya se puedan empezar a concretar los contenidos que debería tener esta ITC.



DOCUMENTO 2, RSG 1542/2011

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'JG'.



Para: Purificación Gutiérrez López, Secretaria General

De: Luis Gamir, Vicepresidente
Antonio Colino, Consejero
Antoni Gurguí, Consejero

Fecha: 26 de septiembre de 2011

Asunto: Inclusión de punto en el orden del día de una próxima reunión del Pleno

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 33.3 del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, solicito se incluya en el orden del día de una próxima reunión del Pleno del CSN, el siguiente punto: "Lecciones post-Fukushima: Limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las CC.NN. españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente".

Bajo el anterior epígrafe, y al amparo de lo que disponen los artículos 24.2.b) y 26.1.b) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear, según cuyo tenor los Consejeros pueden presentar iniciativas de política reguladora o propuestas de nueva normativa para su aprobación por el Pleno, el Consejero que suscribe propone que se inicien por parte de las Direcciones Técnicas los trabajos pertinentes a efectos de la aprobación en el plazo máximo de un año de una Instrucción de Seguridad que limite el tiempo de almacenamiento de elementos de combustible gastado en las piscinas de las centrales en los términos de la propuesta adjunta.

En Madrid, a 26 de septiembre de 2011.

Propuesta de tramitación de una Instrucción de Seguridad del CSN sobre limitación temporal del almacenamiento en piscinas del combustible gastado en las CC.NN. españolas, a fin de acotar el inventario de productos de fisión susceptibles de fuga en caso de accidente.

Las piscinas de las centrales en operación en España fueron diseñadas como una etapa intermedia previa al tratamiento del combustible gastado, ya fuese este su reprocesamiento o su almacenamiento en lugares especialmente acondicionados para ello. Diversos factores han conducido a reconvertir el rol de estas piscinas a almacén a largo plazo del combustible gastado a lo largo de la vida de la central. Ello conduce a una acumulación de productos de fisión en unas instalaciones diseñadas con otros objetivos y que, por tanto, no tuvieron en cuenta un adecuado grado de protección al inventario que ahora se ven forzadas a contener.

El reciente accidente de Fukushima ha puesto de relieve de forma dramática el riesgo asociado a las piscinas de las centrales nucleares. Si bien aún queda por caracterizar la secuencia y el impacto de estas instalaciones en el caso de dicho accidente, sí se ha hecho evidente que, muy posiblemente, se ha subestimado el riesgo potencial de este componente de una central nuclear. Si a ello le añadimos la acumulación cada vez más compacta de combustible gastado que inicialmente se preveía que no debería estar en estas condiciones, se considera que es obligación del regulador la adopción de medidas para contrarrestar esta práctica imprevista originalmente y que, de facto, es consecuencia de la incapacidad en muchos países de una toma de decisión que técnicamente no puede ser obviada.

En el caso español se contempló originalmente tanto el reprocesado como el almacenamiento, ya fuese definitivo o temporal, en almacenes, ya fuesen centralizados o en cada instalación. El retraso en la decisión y concreción de cualquiera de estas propuestas obligó a los titulares de las instalaciones a rediseñar las piscinas ("reracking", etc.) para ir acumulando cada vez más combustible gastado de forma creciente. Incluso así en algunos casos se ha llegado al límite de esta situación obligando a la construcción de almacenes temporales individualizados (es el caso de los ATIs de Trillo, José Cabrera y, más recientemente de Ascó).

Sin prejuzgar que solución se debe adoptar para sacar el combustible gastado de unas piscinas prácticamente saturadas, se considera imprescindible reducir la carga de las piscinas actuales para situarlas en un nivel equivalente a aquél para el que fueron diseñadas. Por ello, se propone la elaboración de una Instrucción de Seguridad que limite a un máximo (a determinar por criterios técnicos y de seguridad) el plazo en el que el combustible puede permanecer en piscina tras su descarga del núcleo para su enfriamiento previo a el traspaso a un sistema de almacenaje con mejores condiciones de seguridad. A tal efecto el Pleno encarga a las Direcciones Técnicas del Consejo que, en el plazo máximo de un año, se tramite una Instrucción de Seguridad que regule los plazos y condiciones en que debería introducirse esta mejora en las centrales nucleares en operación.